



Veinte maravedis.

SELLO G. VARTO. VEINTI  
MARAVEDIS. AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SESEN-  
TA Y DOS +

De veinte y cinco de septiembre próximo se cometieron  
á este fin, y para su examen, y reconocimiento las  
fianzas que nuevamente ha ratificado D.  
Juan Hontador para la seguridad de los Caudales  
del Puerto del Par, que como Administrador de  
él está en su cargo; cuyo Informe se leyó a la letra  
y en la misma conformidad, se inserta aquí, y es  
del tenor siguiente

Informe }  
Almo. V. D. Queriendo satisfacer la confianza que devu-  
mos a V. en la Comisión que se sirvió conferirnos por  
el Acuerdo que antecede, hemos examinado con par-  
ticular esmero, quanto corresponde a poder informar  
á V. sobre la seguridad, ó falencia de las propiedades  
con que D. Juan Hontador tiene fianzada, y abo-  
rada la Adm.<sup>on</sup> del Puerto, que tiene en su cargo y  
en ella, y para no dexar aprezada en el día, adverti-  
mos los reparos siguientes:

El primero, que siendo las propiedades de el dho Honta-  
dor obligadas, habidas por compra durante su primer  
Matrimonio, fueron gananciales, tocó la mitad a su  
Mujer, y es preciso haga constar, si es heredero de esta,  
y su carga, porque tanto menos tienen de valor li-  
quido;

El segundo, que también las tiene grabadas a la Ad-  
ministración del Marques de Trcat, por encargo  
Judicial, y así no debe contarse con ellas para qual  
quien alcance el Puerto;

El tercero, que viendo el nombramiento de